



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

REF.: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL 630013110002 2021 00392 99

DEMANDANTE: JENNIFER PIÑEROS CANO

DEMANDADO: JONATHAN ANDRES MORENO MURILLO

Inscrita como se encuentra la medida de embargo decretada sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 282-33183¹, el despacho decreta su secuestro, para materializar esta orden, se comisiona al Juez Civil Municipal de Calarcá Quindío (reparto), esta comisión, cuenta con las facultades de designar el secuestro de la lista de auxiliares de la justicia, fijar los honorarios provisionales y demás actuaciones inherentes al cumplimiento del acto encomendado.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrense el oficio respectivo, con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

¹ Consecutivo 021 del expediente digital.

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7b5769ae746163fc31e6c02b31e196bafd85f96681fdcd31eeb3e16ecfd224**

Documento generado en 20/11/2023 08:19:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>